TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 73 de 16 de mayo de 2024.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, así como la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 73 de 16 de mayo de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. **Recurso de Revisión 96/2022-25; Juicio Agrario 1139/2011; Juicio de Amparo 309/2023; C.A.D. 184/2024; Estado de San Luis Potosí; Exclusión de pequeña propiedad y restitución.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede sin garantía, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, tiene como efecto privar total o parcialmente, forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios a dicho núcleo comunal.

2. **Recurso de Revisión 486/2023-28; Juicio Agrario 21/2021; C.A.D. 185/2024; Municipio de Sahuaripa; Estado de Sonora; Controversia agraria.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

3. Recurso de Revisión 86/2024-23; Juicio Agrario 121/2015; C.A.D. 179/2024; Municipio de La Paz; Estado de México; Restitución de tierras en materia agraria (acuerdo complementario de ampliación de demanda).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se tienen por presentadas las ampliaciones de demanda de amparo, mediante las cuales se realizan diversas argumentaciones para ampliar el séptimo concepto de violación, así como agregar un octavo y noveno, que esgrimió en su escrito presentado el trece de mayo de dos mil veinticuatro, mismo que fue acordado por el pleno en sesión de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, por ende, intégrense al trámite establecido en el punto primero, esto conforme al numeral 178 de la ley de amparo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA